podrian acabdalar en ella al presçio que conçejo les dava e dixo que perderia en ella
mucho. Por esta rrazon los dichos omes buenos e offiçiales ordenaron e mandaron que
todos los vezinos de la çibdat que tuvieren carneros o otra carne que quieren que la traygan
a vender e que la vendan la libra del carnero de tres maravedis e quatro dineros e la libra del
cabron a veynte e ocho dineros e la libra del cordero al dicho presçio e la libra de la
vaca de dos maravedis e la libra de la cabra e oveja que se venda segund que era fasta
aqui e ~~que los jurados que~~ si la no quisieren traer que los jurados que la traygan de costa
de los que la tuvieren e que la fagan vender al dicho presçio e que de todo con los maravedis
dineros e si los jurados no la quisieren traer que los alcalles que la fagan traer
de costa de los jurados.

Sabado honze dias de abril era dicha. Este dia fueron llegados de conçejo en la ca-
mara de la corte segund que es de costumbrado de Andres Garçia de Lasa Ferrand Ollez Juan
Ferrandez de Sant Domingo Vicent Perez de Garcia Pedro Juffre Ruy Garçia ~~Pedro Juffre~~ e
Bernat Montergull alfaquin Anem Nicolas Rabaça Pedro Torrent Juan Martinez de Corico e Juan
Sanchez de Leon que son de los omes buenos regidores. Sevendo que quatro rrecibieron
alcalles e Juan Rriglan Rodrigo Tinyente lugar de Sanchez Ferrandez de Palençuela otro alcalle
e los jurados de la dicha çibdat

Que los jurados fagan tornar al almoçaçe
las prendas que prendo a los menestrales de la çibdat

Que por quanto a los dichos omes buenos fue querellado que el almoçaçe que aya prendado
algunos menestrales de la çibdat por que ~~[illegible]~~ en la labrava en sus casas e
juentes de la çena ~~[illegible]~~ por que esto es cosa que es daño de la çibdat ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ por estas fiestas e por semblantes que les fiçe
grand agravio el dicho almoçaçe ~~[illegible]~~ los menestrales ~~[illegible]~~ que les fiçe
çiales ordenaron e mandaron que los jurados fagan tornar al dicho almoçaçe todas las